



Gobierno Regional de Ica



Resolución Ejecutiva Regional Nº 0407 -2016-GORE-ICA/GR

Ica, **18 NOV. 2016**



Visto el Oficio Nº 2410-2016-GORE-ICA/GRDS-DRE-DGI, mediante el cual la Unidad Ejecutora 300 Educación Ica solicita una transferencia de partidas, con el fin de garantizar el pago de servicios básicos de Instituciones Educativas, la adquisición de material fungible y la adquisición de material didáctico, por la suma de **NOVENTA MIL CON 00/100 SOLES (S/.90,000.00)**;

CONSIDERANDO:

Que, con el fin de garantizar los pagos antes mencionados las Unidades Ejecutoras 301 Educación Chincha y 303 Educación Pisco, realizaran la transferencia de los saldos de libre disponibilidad a favor de la Unidad Ejecutora 300 Educación Ica.

Que, la Tercera Disposición Final de la Ley 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, indica: **"Las demandas adicionales de gasto no previstas en la Ley de Presupuesto del Sector Público deben ser cubiertas por la Entidad correspondiente, en forma progresiva, tomando en cuenta el grado de prioridad en su ejecución y sujetándose estrictamente a los créditos presupuestarios aprobados en su respectivo Presupuesto, en el marco de lo dispuesto por los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley General, sin demandar recursos adicionales al Tesoro Público"**;

Que, el Artículo 40º, numeral 40.1 numeral 40.2 del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto aprobado mediante Decreto Supremo Nº 304-2012-EF establece que son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático las que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal;

Que, el artículo 22º numeral 22.1, literal a) de la Directiva Nº 005-2010-EF/76.01 – Directiva para la Ejecución Presupuestaria, modificada por la Resolución Directoral Nº 022-2011-EF/50.01, establece que el Titular del Pliego debe emitir una resolución autoritativa, a propuesta de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, detallando la sección, pliego, unidad ejecutora, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto;





Que, estando a los fundamentos expuestos y contando con las visaciones de la Sub-Gerencia de Presupuesto, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Gerencia General Regional, en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 27783 "Ley de Bases de la Descentralización" y Ley Nº 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales";

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorizar una modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego: 449 Gobierno Regional del Departamento de Ica para el Año Fiscal 2016, de acuerdo al siguiente detalle:

SECCIÓN SEGUNDA : Instancias Descentralizadas
PLIEGO : 449 Gobierno Regional del Departamento de Ica

DE LA(S) :

UNIDAD EJECUTORA : 301 Educación Chincha

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 02 Acciones Centrales
PRODUCTO / PROYECTO : 3999999 Sin Producto
ACTIVIDAD : 5000003 Gestión Administrativa
FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Ordinarios

5 GASTOS CORRIENTES 50,000.00
2.3 Bienes y Servicios 50,000.00

TOTALS/. 50,000.00
=====

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/. 50,000.00
=====

UNIDAD EJECUTORA : 303 Educación Pisco

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 01 Programas Presupuestales con Enfoque a Resultados
PRODUCTO / PROYECTO : 3000385 Instituciones Educativas con Condiciones
ACTIVIDAD : 5005630 Mantenimiento de Locales Escolares
FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Ordinarios

5 GASTOS CORRIENTES 9,486.00



Gobierno Regional de Ica



2.3 Bienes y Servicios 36,871.00
TOTAL S/. 36,871.00



CATEGORIA PRESUPUESTAL : 03 Asignaciones Presupuestales que No Resultan
PRODUCTO / PROYECTO : 3999999 Sin Producto
ACTIVIDAD : 5000661 Desarrollo de la Educación Laboral y Técnica
FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Ordinarios

5 GASTOS CORRIENTES 2,153.00
2.3 Bienes y Servicios 2,153.00
TOTAL S/. 2,153.00

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 03 Asignaciones Presupuestales que No Resultan
PRODUCTO / PROYECTO : 3999999 Sin Producto
ACTIVIDAD : 5000681 Desarrollo de la Educación Laboral y Técnica
FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Ordinarios

5 GASTOS CORRIENTES 176.00
2.3 Bienes y Servicios 176.00
TOTAL S/. 176.00

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 03 Asignaciones Presupuestales que No Resultan
PRODUCTO / PROYECTO : 3999999 Sin Producto
ACTIVIDAD : 5000683 Desarrollo de la Educación Laboral y Técnica
FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Ordinarios

5 GASTOS CORRIENTES 800.00
2.3 Bienes y Servicios 800.00
TOTAL S/. 800.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/. 40,000.00

TOTAL PLIEGO S/. 90,000.00

A LA(S) :

UNIDAD EJECUTORA : 300 Educación Ica

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 01 Programas Presupuestales con Enfoque a Resultados





PRODUCTO / PROYECTO : 3000385 Instituciones Educativas con Condiciones
ACTIVIDAD : 5005630 Mantenimiento de Locales Escolares
FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Ordinarios



5 GASTOS CORRIENTES 36,871.00
2.3 Bienes y Servicios 36,871.00

TOTAL S/. 36,871.00

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 02 Acciones Centrales
PRODUCTO / PROYECTO : 3999999 Sin Producto
ACTIVIDAD : 5000003 Gestión Administrativa
FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Ordinarios

5 GASTOS CORRIENTES 53,129.00
2.3 Bienes y Servicios 53,129.00

TOTALS/. 53,129.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/. 90,000.00

TOTAL PLIEGO S/. 90,000.00

Artículo 2º.- La Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la(s) respectiva(s) Unidad(es) Ejecutora(s), respecto a las Habilitaciones o Anulaciones dentro de cada una de ellas, a fin que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria", que incluye la desagregación de la Estructura Programática y la Estructura Funcional.

Artículo 3º.- Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, a la Dirección General de Contabilidad Pública, a la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, Subgerencia de Presupuesto, Subgerencia de Gestión Financiera y a las Unidades Ejecutoras correspondientes.

Regístrese, comuníquese y Cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL DE ICA

ING. FERNANDO CILLONIZ BENAVIDES
GOBERNADOR REGIONAL